

ANEXO VI

PLAZAS DEL ÁMBITO CIENTÍFICO-TECNOLÓGICO, DEL ÁMBITO DE CONOCIMIENTO SOCIAL, DEL ÁMBITO DE COMUNICACIÓN Y DE INGLÉS

a) Pueden optar a desempeñar las plazas del **Ámbito Científico-Tecnológico** los docentes de las especialidades que se indican a continuación por su orden dentro del colectivo correspondiente; en caso de empate, se seguirá la siguiente prelación:

- 1º. Matemáticas
- 2º. Física y Química
- 3º. Biología y Geología
- 4º. Tecnología
- 5º. Educación Física

b) Pueden optar a desempeñar las plazas del **Ámbito de Conocimiento Social** los docentes de las especialidades que se indican a continuación por su orden dentro del colectivo correspondiente; en caso de empate, se seguirá la siguiente prelación:

- 1º. Filosofía
- 2º. Geografía e Historia
- 3º. Dibujo
- 4º. Música

c) Pueden optar a desempeñar las plazas del **Ámbito de Comunicación: Lengua Castellana y Literatura** los docentes de las especialidades que se indican a continuación por su orden dentro del colectivo correspondiente; en caso de empate, se seguirá la siguiente prelación:

- 1º. Griego
- 2º. Alemán
- 3º. Lengua Castellana y Literatura
- 4º. Francés
- 5º. Latín

d) Pueden optar a desempeñar las plazas del **Ámbito de Comunicación: Inglés**, los docentes de la especialidad que se indica a continuación, por su orden dentro del colectivo correspondiente:

- 1º. Inglés.

Las plazas de este ámbito que se oferten en las Aulas Hospitalarias abarcan las materias de Inglés, Lengua Castellana y Literatura, Ciencias Sociales, Geografía e Historia, Música, Educación Plástica y Visual, y Educación Ético-Cívica.